



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, veintiuno de noviembre de dos mil trece.

Medio de Control: Repetición

DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

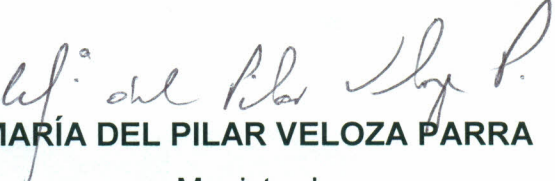
DEMANDADO: ÁNGEL RIVERA PACHECO – JORGE MORENO VILLEGAS

Rad. Exp. No. 44-001-23-33-002-2013-00048-00

En atención al informe Secretarial, a la constancia rendida por el citador de esta Corporación y atendiendo que desde la fecha de dicha constancia hasta la expedición de esta providencia, el apoderado judicial no ha suministrado la información acerca de la dirección donde pueda ser ubicado el demandante se ordena el emplazamiento en los término del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil del demandado señor ÁNGEL MARÍA RIVERA PACHECO. La publicación, a cargo de la parte interesada esto es, Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional, deberá realizarse en los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o LA REPÚBLICA, el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado y si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

El interesado deberá allegar copia informa de la página respectiva, en donde hubiere publicado el listado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada